

BAQUEDANO, 05 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1347

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 134, de fecha 10 de septiembre del año 2012, que contrató como Auxiliar de Servicio, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. [REDACTED]
2. El Decreto de Registro N° 009, de fecha 07 de enero del año 2013, que prorrogó contratación como Auxiliar de Servicio, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Guillermina Vargas Lopez, R.U.T. N° 12.170.639-3
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 48, por 1 días de permiso administrativo, de la señorita Guillermina Vargas López, de fecha 04 de Junio del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de 1 días de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 07 de junio año 2013, a la señorita Guillermina Vargas López, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio de la Posta de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/fuc.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado